

Chabasquén, 01 de Agosto de 2013

PROPUESTAS COMO CANDIDATO AL CONCEJO MUNICIPAL
Municipio Mons. José Vicente de Unda – Chabasquén - Portuguesa

“Bases para una Gestión Legislativa Municipal”

Ponente:

Farmacéutico Luis Orellana

Candidato Nominal

EL MUNICIPIO POSIBLE:

Como Ciudadano Chabasquenense me propongo luchar de manera incansable para que se cumpla el precepto constitucional de tener un Poder Publico Municipal modesto pero capaz de constituir el orgullo de una ciudadanía transformadora y de sus retos de desarrollo social y económico, signado por el nuevo entorno de democracia participativa por un lado, y por el otro por la disciplina de una gestión expresada en principios de transparencia, de servicio publico, de sostenibilidad, de solvencia fiscal, de efectividad y eficiencia, de rendición de cuentas, de evaluación de desempeño, entre otras responsabilidades, con el fin de convertir al municipio en productor de calidad de vida.

MISION:

Velar para que el concejo municipal ejerza su función de órgano normativo, resolutivo y fiscalizador de la gestión publica municipal con participación activa de la comunidad organizada mediante el ejercicio de las atribuciones que señalan la ley, en diferentes ámbitos como son:

PARTICIPACION:

- Promover la participación de manera eficiente, suficiente y oportuna de la ciudadanía en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación - de la gestión pública y municipal.
- Consultar con las comunidades los proyectos de ordenanzas.

SERVICIOS PUBLICOS:

- Reglamentar las funciones y la eficiente presentación de los servicios a cargo del municipio.
- Aprobar las concesiones de servicios públicos o de uso de bienes del dominio público, y lo concerniente a la enajenación de los ejidos y otros inmuebles.

RECURSOS HUMANOS:

- Establecer políticas concernientes a la administración de los recursos humanos.

CONTROL:

- Ejercer funciones de control sobre el gobierno y la administración pública municipal, en los términos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en otras leyes.

PLANIFICACION Y PRESUPUESTO:

- Aprobar el plan municipal de desarrollo, el plan de inversión municipal, el plan de desarrollo urbano local, el presupuesto de gastos y, autorizar créditos adicionales al presupuesto de ingresos y gastos del municipio.

TRIBUTARIO:

- Ejercer la potestad normativa y tributaria del municipio.

DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION:

- Aceptar la delegación o transferencia que le hagan al municipio.

También es muy importante tomar en cuenta la importancia del Poder Publico Municipal en función de orientar políticas publicas que nos garanticen derechos como:

- Participación política responsable.
- A la seguridad publica, a la convivencia pacifica, solidaria y multicultural.
- Servicios de salud eficiente y oportuna.
- Mejorar la calidad del servicio de electricidad.
- El derecho a la libertad y la integridad de cada ciudadano.
- El derecho a una gestión democrática.
- A la información publica.
- El derecho de asociación, reunión, manifestación y uso democrático de los espacios públicos.
- A tener una vialidad agrícola y urbana de calidad.

Dejo en manos de este glorioso pueblo Paraíso de Chabasquén mi propuesta como candidato al concejo municipal para que sea analizada, y porque no discutida, como contribución a la construcción de un municipio de progreso y desarrollo que le haga honor a su nombre.

Atentamente:

Farmacéutico Luis Orellana